



Villavicencio, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Radicado: 50001 4105 001 **2018 00208 00**
Demandante: PROTECCIÓN S.A.
Demandado: IVÁN RODRIGO OROZCO JIMÉNEZ

AUTO

I. De conformidad con lo previsto en el Numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el Despacho procede a modificar la liquidación del crédito presentada por la parte actora el 18 de agosto de 2021, quedando de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Capital obligatorio	\$ 374.864
Intereses causados al 18/08/2021	\$1.364.100
Costas Liquidadas por Secretaría	\$118.150
Total Liquidación	\$1.857.114

En los anteriores términos se modifica y aprueba la liquidación de crédito en la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE PESOS MCTE. (\$1.857.114).

II. Se ordena la entrega a la ejecutante PROTECCIÓN S.A. de los dineros que se hallen consignados a órdenes del proceso, hasta el monto liquidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e964980d3632f7389080c255cf697358261f428ed5279ca1748de8abc1eb221**

Documento generado en 18/02/2022 03:52:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>